1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

La Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente – EDUOCCIDENTE fue creada mediante el Acuerdo Municipal N.º 06 del 28 de mayo de 2021, "por el cual se crea la empresa industrial y comercial del Estado, del orden municipal, denominada Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente – EDUOCCIDENTE y se dictan otras disposiciones". Su objeto inicial fue: "*EDUOCCIDENTE, tendrá por objeto promover, estructurar, ejecutar y financiar directamente y/o en asocio con otras entidades públicas o privadas. Proyectos de interés municipal, regional y nacional administrar los bienes que requieran sus proyectos, adelantar acciones administrativas relacionadas con el desarrollo urbanístico y la administración, gestión y desarrollo inmobiliario e importar o exportar maquina o equipos que desarrollen el objeto social de la empresa.*"

Posteriormente, el 29 de mayo de 2025, mediante Acuerdo de Junta Directiva N.º 00 de la misma fecha, la Junta Directiva de EDUOCCIDENTE modificó los estatutos internos de la entidad. Con esta modificación, se redefinió su objeto social, el cual pasó a ser el siguiente: "*ARTÍCULO 6. OBJETO: EDUOCCIDENTE, tendrá como objeto social principal dentro del ámbito nacional e internacional en su calidad de integrador público, sin ser taxativos, las siguientes actividades: 1. Identificar, promover, gestionar, gerenciar y ejecutar proyectos integrales que permitan el desarrollo y renovación urbana y rural del Municipio de Sopetrán y otros lugares distintos al domicilio de la Empresa. 2. Promover la oferta masiva de suelo urbano para facilitar la ejecución de Proyectos Integrales de Vivienda con énfasis en Proyectos de Vivienda de Interés Social e Interés Social Prioritario, conforme la Ley 1537 de 2012 y demás normas concordantes. 3. Desarrollar las funciones propias de los bancos de tierras o bancos inmobiliarios, de acuerdo con lo establecido en la ley. 4. Promover, estructurar, ejecutar y financiar directamente y/o en asocio con otras entidades públicas o privadas, proyectos de interés municipal, regional y nacional en temas relacionados con el medio ambiente tales como saneamiento básico, recuperación de fuentes hídricas y demás temas afines con el mejoramiento de las condiciones ambientales bien sea en zona urbana o rural, al igual que temas relacionados con la infraestructura vial en zona urbano o rural, suministro de materiales que requieran los proyectos, mantenimiento y reparación de maquinaria y desde luego en temas de consultoría de todo tipo y administrar los bienes que requieran sus proyectos. 5. Gestionar, liderar, ejecutar, promover y coordinar, mediante sistemas de cooperación, integración inmobiliaria o reajuste de tierras, actuaciones urbanas integrales para la recuperación y transformación de sectores deteriorados del suelo urbano, mediante programas y proyectos de desarrollo y renovación urbana en cualquiera de sus modalidades, y en general, de proyectos estratégicos en cualquier clase de suelo de acuerdo con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente. 6. Constituir, operar y tener agencias, establecimientos y/o sedes por decisión de su Junta Directiva en cualquier parte del país o del exterior y además podrá tener inversiones de capital en sociedades u otras entidades prestadoras de servicios similares (Filiales), agencias, establecimientos y/o sedes en otros lugares a nivel nacional e internacional y garantizar las obligaciones de las mismas en la medida de su participación porcentual en ellas y en desarrollo del objeto. 7. Aportar o conceder acciones en sociedades que tengan por objeto la prestación de los mismos servicios o de actividades conexas o complementarias, para lo cual podrá asociarse o consorciarse, de manera temporal o permanente, con otras entidades públicas o privadas para desarrollar tales actividades. 8. Actuar como prestador de servicios especializados en Colombia o en el exterior, siempre que se garantice que dichos servicios sean sufragados integralmente por los contratantes del servicio. 9. Vender, comprar, suministrar, administrar, construir, alquilar o arrendar inmuebles; promover y comercializar proyectos inmobiliarios, realizar consultoría inmobiliaria, y demás actividades relacionadas con el Sector Inmobiliario. 10. En general, la Administración o ejecución de proyectos que beneficien el progreso y desarrollo de los territorios y se encuentren enmarcados en sus planes de desarrollo 11. Gestionar, asesorar, ofertar, coordinar, promover, estructurar, ejecutar, financiar, diseñar, formular, administrar y operar, directa o indirectamente y/o en asocio con otras entidades públicas o privadas, proyectos del sistema general de regalías,*

proyectos de interés municipal, regional, nacional e internacional, con el propósito de generar rendimientos económicos, financieros y sociales para el municipio de Sopetrán. 12. La prestación de servicios de soluciones en tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), el desarrollo, integración y aplicación de la Industria 4.0, la inteligencia artificial, la transformación digital, la Gestión de territorios y ciudades inteligentes, Big Data, minería de datos, conectividad digital, conexión total y soluciones de internet de las cosas – IoT, actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI), blockchain y demás actividades relacionadas.

13. Distribución, comercialización, compra y venta, suministro, prestación de servicios, alquiler, soporte y mantenimiento de productos y/o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), hardware, software, equipos especializados de cómputo, equipos de biometría, equipos biomédicos y demás equipos, instrumentos, aparatos y máquinas de hardware y software, insumos y periféricos, mobiliario, adecuaciones, equipamiento de oficina, relacionados directa e indirectamente con el objeto de la compañía, diseñado, desarrollado, fabricado o suministrado por sí misma o por terceros. 14.El diseño, asesoría, instalación, implementación, administración, gestión, modificación, mantenimiento, soporte, provisión, prestación, distribución y comercialización, incluyendo el estudio, diseño, construcción, montaje, instalación, mejoramiento, conservación, arrendamiento y operación de redes eléctricas, de energías alternativas o limpias, proveer redes en TIC, informáticas, de telecomunicaciones, de datos, fibra óptica y afines así como sistemas de soporte requeridos, suministrados directamente por la sociedad a través de terceros. 15. Procesos de formación, entrenamientos y capacitación básica y especializada en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de adultos, docentes, población étnica, vulnerable y diversa, estudiantes y la población en general, procesos de alfabetización digital y en uso y apropiación de TIC. 16. Gestión Documental, lo cual comprende la administración de archivos y/o gestión documental a través de una óptima gestión de información apropiada, la selección, organización, depósito, custodia, restauración, alistamiento, indexación, digitación, digitalización y/o microfilmación de documentos, captura fílmica, transformación digital, consulta, diagnóstico integral, aseguramiento de la calidad, tablas de valoración y retención documental, análisis documental de todo tipo de información y chequeo de la misma, virtualización de documentos, archivo. 17. El Outsourcing en TIC y de procesos, KPO, BPO, IOT, help desk o mesas de ayuda, administración y procesamiento de información e imágenes, recolección de datos, encuestas, caracterización de información, estadísticas y análisis de datos para distintos sectores, arquitectura empresarial, Contact center, Call Center, Data Center, hosting, colocation, cloud computing, censos así como el suministro de personal relacionado directa o indirectamente con las soluciones en TIC, suministrados directamente por la empresa o a través de terceros. 18. Celebración de alianzas estratégicas, de colaboración o cooperación empresarial o tecnológica, alianzas público – privadas, asociaciones a riesgo compartido, convenios y contratos interadministrativos, así como, diseñar, gestionar y ejecutar proyecto productividad y competitividad, emprendimiento empresarial, asociatividad y capacitación, generar desarrollo, progreso y trabajo para la comunidad. 19. La asesoría y capacitación asociadas a las actividades propias de EDUOCCIDENTE, así como la prestación de servicios profesionales de auditoría, asesoría, consultoría e interventoría en las áreas inherentes al objeto de EDUOCCIDENTE.

20. La instalación, arrendamiento, mantenimiento, suministro, comercialización, distribución, integración y soporte de sistemas y equipos de seguridad pública y/o privada, sistemas de observación, equipos de rastreo, estampado cronológico, servicio de certificación digital y cartográfica, incluyendo, seguridad ciudadana, videovigilancia, circuitos cerrados de televisión, control de accesos y biométricos, incluido el parque vehicular, reconocimiento fácil, reconocimiento de placas, reconocimiento biométrico, detección de movimiento, seguimiento satelital y todo nuevo desarrollo relacionado. 21. Desarrollo de proyectos de sostenibilidad ambiental, energías renovables y ahorro y eficiencia en el uso de los recursos naturales, consumo hídrico y responsable, desarrollo de toda clase planes, programas y proyectos que fomenten la preservación, presente y futura, del medio ambiente natural, desarrollando para ello cualquier tipo de actividad tendiente a su cumplimiento, y entre otras, aprovechando el uso de las tecnologías para la preservación y gestión del medio ambiente. 22. En asociación con entes territoriales, Ejecutar los programas, acciones, actividades y demás aspectos inherentes al cumplimiento de los planes de desarrollo de los entes territoriales, así como la

consultoría e interventoría para la formulación, adecuación, actualización y modificación a los planes de desarrollo, de tránsito y movilidad, entre otros. 23. Catastro Multipropósito, el cual comprende los procesos de apoyo como operador catastral en los procesos de conservación y actualización catastral y de todos aquellos insumos requeridos, así como el análisis, reconocimiento y actualización masiva catastral, cartográfica, sistemas de información geográfica y/o soluciones geomáticas en general, plataformas web multipropósitos, plataformas de geo-referenciación, IDE, muestreo, visitas a campo, censos y levantamiento de información, campañas de promoción y socialización, homologación y estandarización de bases de datos, estimación valuatoria de los predios, asesoría en la valuación, incorporación y actualización de los bienes inmuebles al inventario de las entidades públicas y/o privadas, con su respectiva caracterización y administración de activos, estudios y modernización de nomenclatura, estudios y modernización de estratificación, conservación catastral, planes de ordenamiento territorial y gestión de riesgo. 24. Apoyar, gestionar, liderar, promover, coordinar, organizar y realizar o ejecutar, celebraciones, eventos, ferias, exposiciones, conciertos, reconocimientos, condecoraciones, convenciones y/o demás eventos de cualquier tipo, no solo en materia logística sino en cualquier actividad inherente a los mismos, con alcance local, nacional e internacional, así como prestar los servicios como operador profesional de eventos y actividades below the line - BTL, directamente o en asocio con terceros, que implique todas las actividades inherentes a la logística para llevar y ejecutar a cabo estos, merchandising, publicidad y material Point of Purchase - P.O.P. 25. Estructurar estrategias de comunicación pública para el posicionamiento de imagen corporativa, institucional o publicitaria para entidades públicas y/o privadas según requerimientos; Realizar, producir, grabar, transmitir y/o retransmitir todo tipo de contenidos audiovisuales para televisión, radio, web o cualquier medio de comunicación; Diseñar y producir piezas impresas para estrategias en pequeño y gran formato, así como el material publicitario de todo tipo, para el municipio de Sopetrán, y entidades públicas y/o privadas; Realizar, producir, imprimir e intermediar para el manejo o administración de planes de medios, planes de comercialización y todas las actividades relacionadas con la elaboración de mensajes comerciales y piezas publicitarias para televisión, radio, prensa medios alternativos, medios virtuales o cualquier otro medio. 26. Estructuración, diseño, implementación y operación de soluciones inteligentes en materia tributaria, cobro de cartera, sistemas de hacienda pública y apoyo a su gestión, servicios administrativos de tránsito y transporte y movilidad, registro tramites automotor, conductor, e infracciones, procesos de atención tramites tarjeta de operación RPO, especies venales (placa única nacional para automotores, licencias de tránsito, licencias de conducción, certificados de tradición. asignados por el Ministerio de Transporte), cobro de multas, operación y administración de grúas y patios, cursos de seguridad vial, detección electrónica de infracciones de tránsito, semaforización, señalización, zona de estacionamiento regulado, así como el apoyo a la gestión inherente a estos procesos. 27. Comercializar y distribuir bienes, productos y/o servicios prestados por terceros, siempre y cuando se encuentren comprendidos en el objeto social. PARAGRÁFO ÚNICO: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL. En los proyectos que gestione, promueva, lidere o coordine la EDUOCCIDENTE y que requieran ejecutar las acciones, planes y programas de otras entidades, en especial con el Municipio de Sopetrán, cualquiera de estas entidades propondrá mecanismos para la ejecución coordinada de dichas acciones comunes con EDUOCCIDENTE, mediante la celebración de los correspondientes convenios o contratos interadministrativos o acuerdos."

La Empresa de Desarrollo Urbano de Occidente (EDUOCCIDENTE), como empresa industrial y comercial del Estado con autonomía administrativa y financiera, desarrolla múltiples actividades operativas y misionales que requieren soporte contable y financiero constante. En su funcionamiento diario se generan tareas rutinarias y estratégicas relacionadas con la gestión presupuestal, el registro contable de operaciones, la conciliación bancaria, el seguimiento de obligaciones tributarias y la preparación de informes financieros. Este volumen de trabajo, sumado a las exigencias de cumplimiento normativo y a la necesidad de mantener la información contable actualizada y precisa, hace necesario fortalecer la capacidad interna mediante la contratación de un auxiliar contable.

Particularmente, el área financiera y contable representa uno de los mayores focos de actividad en la entidad, tanto por el número de transacciones que gestiona como por la rigurosidad técnica que exige el manejo de los recursos públicos. Esta dependencia debe atender la ejecución presupuestal, el control de ingresos y egresos, la depuración de cuentas, la preparación de reportes a entes de control, la organización de soportes contables y el cumplimiento de las normas de contabilidad pública. La carga operativa asociada a estas funciones justifica la necesidad de contar con personal de apoyo que respalde el trabajo de los profesionales del área y asegure la oportunidad y confiabilidad de la información financiera.

La contratación de este perfil permitirá optimizar los procesos internos del área contable, garantizar el registro oportuno de las operaciones financieras, mejorar la trazabilidad de los documentos soporte y reducir la carga operativa de los profesionales encargados de la dirección financiera. Un auxiliar contable, con funciones claramente definidas y articuladas con los procedimientos internos de la entidad, contribuirá al fortalecimiento del control contable, la eficiencia administrativa y el cumplimiento de las obligaciones fiscales y presupuestales.

Finalmente, esta contratación se alinea con los principios de eficiencia, eficacia y economía en la gestión pública. Fortalecer el equipo de trabajo mediante el soporte de personal auxiliar es coherente con una administración moderna que reconoce la importancia de la gestión contable oportuna y transparente. La figura del auxiliar contable no solo contribuye al cumplimiento de las responsabilidades financieras y fiscales de la entidad, sino que también permite avanzar hacia una gestión pública más organizada, confiable y orientada al logro de los objetivos institucionales.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR CONTABLE EN LA ELABORACIÓN DE ACTIVIDADES CONTABLES, FINANCIERAS Y TÉCNICAS EN LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE – EDUOCCIDENTE.

- El futuro contratista deberá contar con los siguientes elementos:

ESTUDIO, TÍTULO O CURSO REQUERIDO:	Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) definidas en el **DECRETO 2484 DE 2014. - ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES**
EXPERIENCIA:	Sin experiencia específica

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2026.**

4. ANÁLISIS DEL PRECIO Y SU JUSTIFICACIÓN:

El precio estimado por la Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente – EDUOCCIDENTE para la contratación del presente objeto asciende a la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE – ($9.690.000)** los cuales serán pagaderos de la siguiente manera:

UN (1) PRIMER PAGO, por valor de **DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE – ($2.040.000)** correspondiente a las actividades realizadas en el mes de julio de 2026, los cuales serán desembolsados, previa

verificación y aprobación del informe de actividades correspondiente, con sus respectivas evidencias, el soporte de pago de la seguridad social y la aprobación de la supervisión.

TRES (3) PAGOS PARCIALES MENSUALES, cada uno por valor de cada uno por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/Cte – ($2.550.000)** los cuales serán desembolsados mensualmente, previa verificación y aprobación del informe de actividades correspondiente, con sus respectivas evidencias, el soporte de pago de la seguridad social y la aprobación de la supervisión.

Los pagos descritos se realizarán conforme al procedimiento de verificación y trámite de pago establecido por el área de Contabilidad de la Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente – EDUOCCIDENTE.

Los valores aquí mencionados fueron determinados con base en el análisis de antecedentes contractuales de empresas con objeto similar, así como en la experiencia previa de EDUOCCIDENTE en la ejecución de actividades afines al objeto a contratar.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

Las obligaciones específicas del contratista que se derivan del presente estudio previo son las siguientes:

1. Realizar la causación de los diferentes hechos económicos de la Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente – EDUOCCIDENTE.
2. Elaborar las adiciones presupuestales correspondientes a proyectos nuevos y preparar las resoluciones de adición presupuestal requeridas.
3. Ejecutar las conciliaciones bancarias de las cuentas de la entidad y mantener actualizado su registro contable.
4. Realizar la causación de ingresos, egresos y notas crédito conforme a los procedimientos contables establecidos.
5. Verificar la documentación soporte de las operaciones contables y garantizar su adecuado archivo físico y digital.
6. Efectuar la conciliación contable de los proyectos en ejecución, asegurando la correcta correspondencia entre registros financieros y presupuestales.
7. Revisar y gestionar de manera oportuna el correo electrónico del área contable, atendiendo comunicaciones internas y externas.
8. Atender y responder los requerimientos que se presenten al área contable, en coordinación con la profesional responsable del área.
9. Apoyar la entrega de información financiera y documental requerida por los entes de control y en los procesos de rendición de cuentas ante la Contraloría.
10. Apoyar la consolidación, revisión y cargue de la información financiera y presupuestal en el sistema CHIP – Consolidador de Hacienda e Información Pública, garantizando la calidad y oportunidad de los reportes institucionales.
11. Presentar obligatoriamente las respectivas cuentas de cobro y/o equivalentes en los últimos cinco (5) días del mes ejecutado, a fines de que la supervisión avale las actividades realizas. Esta obligación debe cumplirse con las debidas evidencias, pago de seguridad social, así como informe de actividades.

El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.

6. CRITERIOS DE LA SELECCIÓN OFERTA MAS FAVORABLE:

Por tratarse de una modalidad de contratación directa, y conforme a lo dispuesto en el Acuerdo N.º 04 del 04 de junio de 2025, en este tipo de procesos no resulta aplicable la evaluación mediante criterios de selección de la oferta más favorable, los cuales, de acuerdo con dicho Acuerdo, únicamente se aplican en los procesos de selección mediante Invitación con Pluralidad de Oferentes e Invitación Pública.

7. RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO:

TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	AFECTACIÓN DEL CONTRATO		SE ASIGNA A
		SI	NO	
RIESGOS ECONÓMICOS	Cambios en la tasa de cambio			
	Desabastecimiento			
	Especulación comercial			
RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	Paros y huelgas			
	No pago de salarios o prestaciones sociales			
	Modificación de políticas públicas por cambios de gobierno			
RIESGOS OPERACIONALES	Monto insuficiente de la inversión			
	Plazo insuficiente			
	Deficiencia de equipos tecnológicos o software			
	Riesgo predial			
	Incumplimiento del contratista	X		CONTRATISTA
	Daños contra terceros derivados de la ejecución del contrato			
	Mala calidad del bien o servicio prestado			
	Operatividad afectada a causa del COVID-19			
RIESGO FINANCIERO	Restricción del crédito externo			
	Restricción del crédito interno			
	Incremento en las tasas de interés			
	Negación de prorrogas al plazo de obligaciones financieras			

	Incumplimiento de obligaciones financieras			
	Rompimiento del equilibrio financiero del contrato.			
	Uso indebido del anticipo			
RIESGOS REGULATORIOS	Cambio en tarifas de mercados regulados			
	Cambios en régimen de regalías			
	Cambio en régimen de pensiones			
	Cambio en regímenes de Zonas Francas.			
	Cambio en normas sobre POT – EOT			
	Expedición de normas técnicas			
RIESGOS DE LA NATURALEZA	Temblores, inundaciones, avalanchas, sequias, deslizamiento, erupciones volcánicas			
RIESGOS AMBIENTALES	Mayores costos pasivos por afectaciones ambientales y sobretasas.			
RIESGOS TECNOLÓGICOS	Fallos (caídas) de los sistemas			
	Cambio en las plataformas operativas.			

EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LOS RIESGOS DETERMINADOS.

1. **Riesgo 1:** Incumplimiento del contratista

TABLA DE VALORACIÓN DEL RIESGO					
IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba le ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.

			objeto contractual			
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno (1%) por ciento del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor total del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del treinta (30%).
CATEGORIA	**VALORACION**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
Raro (puede ocurrir excepcionalmente	**1**					
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**		**R1= (4)**			
Posible (puede ocurrir en cualquier momento	**3**					
Probable (probablemente va a ocurrir)	**4**					
Casi cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	**5**					

CATEGORÍA DE LOS RIESGOS VALORADOS:

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9, 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3, 4	Riesgo Bajo

De acuerdo a la metodología señalada por la Agencia Colombia compra Eficiente, se asigna el nivel de prioridad que corresponda a la acción que decide asumir la administración.

PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		
ESCENARIO DE DECISIÓN	**PRIORIDAD**	**ASIGNACION**
Evitar el riesgo	1	
Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad o persona.	2	R1 = CONTRATISTA
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento que genera riesgo	3	
Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia	4	

MATRIZ CONSOLIDADA DE RIESGOS:

RIESGO
Riesgo 1: Incumplimiento del contratista

RIESGO N°		**1**
CLASE		GENERAL
FUENTE		INTERNO
APA		RIESGOS OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN		Incumplimiento del contratista al no dar cabalidad al seguimiento de los proyectos a apoyar
CONSECUENCIA		Insatisfacción de la necesidad descrita en los estudios previos
PROBABILIDAD		2
IMPACTO		2
CALIFICACION TOTAL		4
PRIORIDAD		2
A QUIEN SE ASIGNA		CONTRATISTA
TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SUPERVISIÓN
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	1
	IMPACTO	2
	VALORACION DEL RIESGO	3
	CATEGORIA	RIESGO BAJO
¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO?		NO
FECHA ESTIMADA CUANDO SE INICIA EL TRATAMIENTO		ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA CUANDO SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

MONITOREO Y REVISIÓN	**¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	SEGUIMIENTO DE LAS LABORES DE SUPERVISIÓN
	¿PERIODICIDAD DEL MONITOREO?	PERMANENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

8. GARANTÍAS APLICABLES Y SUPERVISIÓN:

La Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente – EDUOCCIDENTE, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo N.º 04 del 04 de junio de 2025, considera que no es necesaria la adquisición de garantías contractuales para el presente proceso. Lo anterior, en razón a que la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales se realizará a través de la supervisión técnica asignada al Director Técnico de Proyectos de EDUOCCIDENTE, quien será el responsable de hacer seguimiento, control y validación del desarrollo de las actividades objeto del contrato.

9. RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE:

El presente proceso se sujetará a las disposiciones del Acuerdo No. 004 del 04 de junio de 2025, y sus modificaciones.

Juan Roldan.

JUAN CARLOS ROLDAN ORREGO.
Gerente General
Eduoccidente